**CONSTANCIA SECRETARIAL**: Quibdó, 7 de diciembre de 2021. Llevo el proceso al despacho de la señora Juez informándole que la Corte Constitucional mediante auto de fecha 03 de agosto de 2020, excluyó de revisión la presente Acción de tutela. SIRVASE PROVEER.

Gerafoma

# YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ Secretaria

### RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPUBLICA DE COLOMBIA



### JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

# AUTO INTERLOCUTORIO No. 1422

RADICADO: 27001333300420190030800

ACCIONANTE: GREGORIO OLANIER HERNANDEZ GONZALEZ ACCIONADO: NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA

**NACIONAL** 

ACCIÓN: TUTELA

ASUNTO: AUTO DE ARCHIVO

Teniendo en cuenta que la presente acción de tutela no fue seleccionada por la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión, se ordena el archivo del expediente, previa cancelación de su radicación.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



### DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO Jueza

# NOTIFICACION POR ESTADO JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDO En la fecha se notifica por Estado Electrónico No. \_\_\_\_\_, el presente auto. Hoy \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, a las 7:30 a.m. Secretaria